



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 285/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347 y modificada por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016; 59/2021; 137/2021; 21/2022 y 275/2022, y GEX A-01-00031449-4/2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 137/2021, se aprobó la creación del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos" en el ámbito de la Asesoría General Tutelar delegando la facultad de administración del mismo al/la titular de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Que dicha Secretaría General realizó la rendición del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos", conforme Resolución AGT N° 21/2022.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello corresponde aprobar la rendición del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos".

Que por Resolución AGT N° 275/2022 en su Artículo 1° establece que la que suscribe reemplaza en las funciones de Asesora General Tutelar, a la Dra. Carolina Stanley, en el período comprendido desde el 26 al 29 de diciembre de 2022.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y la Resolución AGT N° 275/2022,

LA SEÑORA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos", conforme se detalla en el Anexo 118/2022 MPT, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

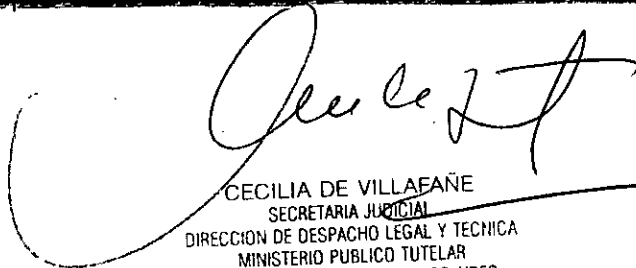
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	285/2022	T° XXIII	F° 778 a 780
			FECHA 29/12/2022



CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO

Rendición final del Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos en el año 2022.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos	\$ 133.300,00	\$ 74.030,10	\$ 59.269,90	\$ 133.300,00



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
